

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.030/2016

De conformidad con los artículos 169 y 177.2 del RDL 2/2004, se hace público que esta Corporación, en sesión de 25 de febrero de 2016, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, de aprobación del Expediente 3/2016 de crédito extraordinario que resumido por Capítulos resulta del siguiente tenor:

Capítulo: VI

Denominación: Inversiones reales.

Importe: 3.020 €.

Esta modificación presupuestaria queda financiada con baja de crédito en otra aplicación del Presupuesto de Gastos, cuyo resumen por Capítulos es el siguiente:

Capítulo: VI

Denominación: Inversiones reales.

Importe: 3.020 €.

Villa del Río, 1 de abril de 2016. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Emilio Monterroso Carrillo.